Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE NOVIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SERGIO ANTONIO VALENZUELA POBLETE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199053 | RESOLUCIÓN N° E-46339 | 27 de Octubre de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-46339**, de fecha 27 de Octubre de 2026, Expte. N° 199053, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SERGIO ANTONIO VALENZUELA POBLETE**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en CATRIPULLI, de la Comuna de **CURARREHUE**. Rol de avalúo N° **154-85**, Plano N° **09104 - 33.091 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,74 HÁS**, y deslinda:

NORTE : Alfredo Valenzuela Carrasco en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Juan Maripán Quinquitripai y Erica Quirquitripai Antiman en línea quebrada, ambos separados por cerco; SUR : Sergio Valenzuela Poblete en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : José Valenzuela Carrasco en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : "El acceso al predio es por mera tolerancia de la vecina colindante doña Erica Quirquitripai Antiman".

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 65, Nº 128 del año 2024 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 10 de Febrero del 2027
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/11/2026
Accedido el 03/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada